

NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de iniciación de procedimiento de reclasificación de establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz ha tomado el acuerdo:

1. Iniciar expediente de reclasificación en el Registro de Turismo de Andalucía, a Complejo Bahía Sur, S.L., titular de los apartamentos turísticos denominados Bahía Sur, de 3 llaves (Primera) a apartamentos turísticos de 1 llave (Tercera), que se instruirá por el Servicio de Turismo, el cual practicará la propuesta de resolución que corresponda.

2. Incorporar al presente procedimiento las actuaciones inspectoras producidas en el procedimiento de reclasificación caducado el 9.12.2009, en particular:

- Acta de inspección 4794, de 30 de enero de 2008.
- Informe de la Inspección, de 26 de mayo de 2008.
- Informe de la Inspección, de 17 de octubre de 2008
- Informe de la Inspección, de 17 de noviembre de 2009.

Mediante este documento se notifica a Complejo Bahía Sur, S.L. y a personas y entidades interesadas que figuran en el expediente, el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Cádiz, 12 de diciembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-038/09, incoado a Casa Concierge, S.L., titular del establecimiento denominado «Casa Concierge», con último domicilio conocido en Centro Comercial Mustang, Urb. El Pilar, local 17, de Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-052/09, incoado a don Pedro Molina Fernández, con último domicilio conocido en C/ Monsálvez, 48, de Churriana (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayuntamiento	Algeciras	46700	31E	A.E.F.	26.317,06
Ayuntamiento	Puerto Real	46700	31E	A.E.F.	7.350,98
Ayuntamiento	San Roque	46700	31E	A.E.F.	5.264,14
Ayuntamiento	Conil	46700	31E	A.E.F.	7.000,00
Ayuntamiento	Cádiz	46700	31E	A.E.F.	55.498,53
Ayuntamiento	Rota	46700	31E	A.E.F.	5.628,45
Ayuntamiento	Sanlúcar Bda.	46700	31E	A.E.F.	13.891,40
Ayuntamiento	San Fernando	46700	31E	A.E.F.	21.184,78
Ayuntamiento	Jerez de la F.	46700	31E	A.E.F.	67.791,58

Cádiz, 20 de julio de 2009.- La Delegada, Por Decreto (21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, se hacen públicas las siguientes ayudas: